



## CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2021

**DENOMINACIÓN:** CURSO DE MONITORES/AS INFORMÁTICOS

**OBJETIVO GENERAL:** Dar a conocer los fundamentos en la administración local de redes, sistemas y comunicaciones que dan soporte en los Establecimientos Penitenciarios, así como las actualizaciones en transformación digital que afectan a esta administración.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Madrid. Aulas de Formación de la Secretaria General de II.PP., sitas en la c/ Cedaceros, 11- 3ª planta.

**FECHAS:** Del 27 septiembre al 1 de octubre de 2021.

**HORARIO:** El curso comporta una carga lectiva de 35 horas presenciales, desarrolladas en sesiones de mañana, de 9:00 y las 14:30, de lunes a viernes y en sesiones de tarde, de 16:00 a 18:30, de lunes a jueves.

**PLAZAS CONVOCADAS:** 18.

**CONTENIDOS:** El curso incluye capacitación sobre: Sistemas Informáticos en el ámbito, Comunicaciones LAN y WAN; Seguridad en Tecnologías de Información y Comunicación; Gestión de las aplicaciones corporativas en la Institución Penitenciaria.

**DESTINATARIOS:** Funcionarios/as de carrera de Instituciones Penitenciarias que han obtenido el puesto de Monitor/a Informático en el último concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la SGIP (BOE núm. 8, de 9 de enero de 2021), y aquellos/as que lo hayan obtenido en concursos anteriores, así como aquellos/as que estén desempeñando estas funciones en comisión de servicios a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Hasta cubrir el total de las plazas convocadas la selección se realizará según los siguientes criterios de prioridad:

1º.-Obtener la plaza de Monitor/a Informático en el último concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos (SSPP), y no haber realizado curso de formación para monitores/as informáticos.

2ª.- Haber obtenido la plaza de Monitor/a Informático en anteriores concursos generales para la provisión de puestos de trabajo en los SSPP y no haber realizado curso de formación para monitores/as informáticos.

3º.-En el supuesto de que quedasen plazas vacantes se podrán seleccionar a aquellas personas que estén desarrollando las funciones de Monitor/a Informático en comisión de servicios, sea por el artículo 64 o el 66 del RD 364/1995, de 10 de marzo, y no hayan realizado con anterioridad este curso de formación, por orden de antigüedad continuada en dicha comisión de servicios.

**SOLICITUDES:** Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deberán cumplimentar la instancia adjunta y dirigirla a la Dirección del Centro el día **1 de septiembre de 2021**.

**REMISIÓN:** El **2 de septiembre** las Direcciones de los Centros remitirán la propuesta de asistentes por correo electrónico al buzón del Área de Formación ([cep@dgip.mir.es](mailto:cep@dgip.mir.es)), con las palabras "Monitores Informáticos" en el apartado "asunto" con identificación del centro y **notificación** del envío a través del Programa GEISER.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

**CERTIFICADOS:** Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

**INDEMNIZACIONES:** Los asistentes que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, les corresponda indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo dispuesto al respecto por el citado Real Decreto.

**MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL:** Se adoptarán las medidas preventivas socio-sanitarias vigentes en el momento en que se celebre la acción formativa. Tales medidas se determinarán en su momento, en función de la evolución de la pandemia y se aplicarán en caso de necesidad.

**RECURSOS.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos

Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

**La realización de esta acción formativa queda supeditada a la efectiva subvención del Plan de Formación para el Empleo 2021**

En Madrid, a 25 de Junio 2021

P. D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Eugenio Arribas López.

## INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

|                  |               |            |
|------------------|---------------|------------|
| <b>APELLIDOS</b> | <b>NOMBRE</b> | <b>NIF</b> |
|                  |               |            |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>CENTRO PENITENCIARIO:</b> |  |
|------------------------------|--|

|                           |                                 |  |
|---------------------------|---------------------------------|--|
| <b>PUESTO DE TRABAJO:</b> | <b>POR CONCURSO</b>             |  |
|                           | <b>EN COMISIÓN DE SERVICIOS</b> |  |
|                           | <b>OTRAS</b>                    |  |

|                              |  |           |  |           |  |
|------------------------------|--|-----------|--|-----------|--|
| <b>HA REALIZADO EL CURSO</b> |  | <b>SI</b> |  | <b>NO</b> |  |
|------------------------------|--|-----------|--|-----------|--|

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>CUERPO DE PERTENENCIA</b> |  |
|------------------------------|--|

|                                        |  |
|----------------------------------------|--|
| <b>DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO</b> |  |
|----------------------------------------|--|

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>TELEFONO DE CONTACTO</b> |  |
|-----------------------------|--|

|                                       |               |                                                    |
|---------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:</b> | <b>CURSO</b>  | <b>Capacitación de Monitores Informáticos</b>      |
|                                       | <b>FECHAS</b> | <b>Madrid 27 septiembre al 1de octubre de 2021</b> |

..... a.....de.....2021  
Firma

**PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:**

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>